

ADM 3432/18  
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCION N° 96-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, veinticinco de abril de 2018.-

**VISTO**: el Expte. ADM N° 3963/18 iniciado por la Dirección Contable para la "ADQUISICION DE 40 IMPRESORAS", ante el pedido de la Secretaría de Informática Judicial, en el que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 21/2018 cuya apertura tuvo lugar el día quince de marzo del corriente año.

Que, según consta en el mencionado expediente, se invitó a participar a las empresas: PABLO COMPUTACION de PABLO OSCAR CABRAL, ECOTONER de PEDRO A. ALCAYDE VIDELA, FEDETEK S.R.L., DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUSTOM IT, CORADIR S.A., INVEL LATINOAMERICA S.A., TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO y NAXOS KUT S.A.-

Que al momento de apertura del concurso, se recibieron las ofertas de las empresas: TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUSTOM IT, INVEL LATINOAMERICA S.A. y NAXOS KUT S.A.-

Que en actuación N° 8885181/18, obra el Informe Técnico de la Secretaría de Informática Judicial, con el análisis y la selección de los bienes cotizados, en donde considera conveniente la compra de Impresoras Marca HP M203DW, por los motivos especificados en el mismo.

Que en el Informe del Área Compras se realiza un cuadro comparativo entre las 2 empresas que cotizaron la marca específica que recomienda adquirir la Secretaría de Informática, sugiriendo ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO por ser, de las 2 empresas, la que presenta la cotización más conveniente económicamente.

Que en actuación 9085301/18 la empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, mejora su oferta adecuándose a los

montos máximos establecidos por el Acuerdo N° 661/17 para este tipo de contratación.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) **ADJUDICAR** a la empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT N° 20-17124642-4 , por los motivos especificados anteriormente, el Concurso de Precios N° 21/2018, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$ 184.204,80).

II) **AUTORIZAR** a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo para Computación; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$ 184.204,80).

**HÁGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-